



Ayuntamiento de Bacares
Actas de Sesiones
Ayuntamiento Pleno
SESIÓN PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En Bacares, a las 20:00 horas del día 29 de septiembre de 2011, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican:

Alcalde-Presidente	Don José Segura Jiménez	P.S.O.E.	SI
1º Teniente de Alcalde	Doña Encarna Zaguirre Fernández	P.S.O.E.	SI
2º Teniente de Alcalde	Don Domingo Barrachina Sánchez	P.S.O.E.	NO
Concejal	Don Francisco Pando Medina	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Manuel Segura López	P.S.O.E.	SI
Concejal	Doña María del Carmen Cotes Muñoz	Partido Popular	SI
Concejal	Doña Consuelo Medina Fernández	Partido Popular	SI

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don José Segura Jiménez y asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, Don José Villanueva Rentero.

Declarada abierta y pública la sesión en primera convocatoria por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se adoptaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568 / 1.986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde plantea la aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de junio de 2011. Así, tras deliberar al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local el acta de la sesión de fecha 19 de agosto de 2011.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación inicial de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado público de Bacares.

El Sr. Alcalde explica que se presenta para su aprobación inicial por el Pleno la Ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado público de Bacares y solicita al Sr. Secretario que explique la necesidad de la misma así como su contenido fundamental.

Tras la explicación de los contenidos básicos de la Ordenanza, y una vez debatido al respecto, se aprueba por unanimidad de los seis Concejales presentes, de los siete que de derecho forman la Corporación, lo siguiente:

1.- La aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado público de Bacares.

2.- Exponer al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo por plazo de 30 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

3.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

PUNTO TERCERO.- Acuerdo de aprobación como propio del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Almería.

Al objeto de desarrollar los contenidos del Convenio Marco de la Red Provincial de comunicaciones y Servicios de Teleadministración de la Provincia de Almería y dar cumplimiento a las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y demás disposiciones vigentes, se presenta al Pleno para su aprobación como Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en el Municipio de Bacares, el contenido de los artículos y disposiciones del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica, aprobado por la Diputación inicialmente y definitivamente por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado reclamación, en sesión de 28 de enero de 2009, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2009, así como la modificación publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 9 de fecha 15 de enero de 2010.

Por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que legalmente forman el Pleno de la Corporación se aprueba como propio el Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Almería, de conformidad con las siguientes particularidades:

1.- La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del reglamento regulador será: www.bacares.es

2.- El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad, será sustitutorio del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 13 del reglamento.

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica antes citado, se crea la Oficina de Registro Electrónico del Registro General de ésta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

PUNTO CUARTO.- Aprobación de solicitud de préstamo para inversiones.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al resto de los Concejales del expediente seguido para la concertación de una operación de crédito a largo plazo mediante la formalización de un préstamo por importe de 41757,16 euros. Examinadas las distintas ofertas solicitadas a tres entidades bancarias Cajamar, Santander, y BBVA, la más ventajosa económicamente para los intereses municipales es la del Entidad BBVA. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Tipo de interés: Variable: Euribor 90 + 4,25 %
- Plazo de amortización: hasta 31/12/2020
- Período de carencia: 1 años
- Amortización/liquidación: Trimestral
- Comisión de apertura: 0,10 %
- Comisión de disponibilidad: Exenta
- Garantías: Domiciliación Participación en los Tributos del Estado y Domiciliación de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, y tras analizar el preceptivo Informe del Secretario-Interventor y una vez tenido en cuenta el mismo, el cual señala que la operación de crédito a largo plazo por importe de 41.757,16 euros se ajusta a Derecho y que el Ayuntamiento de Bacares tiene la suficiente capacidad para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la misma.



Ayuntamiento de Bacares
Actas de Sesiones
Ayuntamiento Pleno
SESIÓN PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

Tras deliberar al respecto por parte de los integrantes de esta Corporación, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda siguiente:

1. Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo mediante la formalización de un préstamo por importe de 41757,16 euros con la Entidad BBVA, con las condiciones antes señaladas.

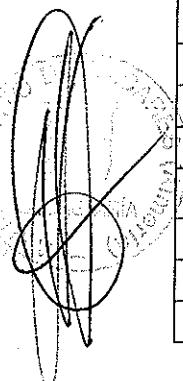
Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la contratación de la operación

PUNTO QUINTO.- Aprobación de solicitud de préstamo ICO

El Sr. Alcalde explica al resto de Concejales que es necesario para la cancelación de algunas deudas acudir a los créditos ICO que se regulan en el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, por el que se establece una Línea de crédito para la cancelación de deudas de las Entidades locales con empresas y autónomos. En el caso del Ayuntamiento de Bacares el importe máximo a solicitar es de 7.333,10 euros. Por el Sr. Secretario se da cuenta al resto de los Concejales del expediente seguido para la concertación de una operación de crédito ICO por importe de 7.238,77, se da cuenta del informe favorable de la Intervención acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RD-Ley 8/2011, así como del informe de Tesorería en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 del RD-Ley 8/2011.

Al ser la Entidad BBVA la única de entre las que trabaja el Ayuntamiento de las entidades con las que el ICO tramita los préstamos, se solicitará el crédito al ICO para formalizarlo con el BBVA.

La relación de deudas a cancelar con el crédito es la siguiente:



Nº Operación	Fase	Fecha fra.	Nº DE FACTURA	Aplicación Presupuestaria	Importe	Nombre Ter.	CIF TERCERO
220100001295	ADO	16/06/2010	46/2010	2010 9 46100	1.000,06	ARRAEZ EDITORES SL	B04188439
220100001302	ADO	06/09/2010	10416	2010 4 22706	763,46	P&S SEGURIDAD, SL	B04387072
220100001302	ADO	06/09/2010	10417	2011 4 22706	763,46	P&S SEGURIDAD, SL	B04387072
220100001329	ADO	02/11/2010	46.10	2010 9 60933	1.590,64	CANTERA DE PIZARRA EL CERRON, SL	B04285714
220100001301	ADO	12/12/2010	09/2010	2010 9 60933	2.523,50	EGEA LOPEZ CARLOS	761446895
220100001298	ADO	22/12/2010	A/485	2010 9 63201	597,65	ORTIGOSA MARTINEZ, SL	B04195145
				TOTAL	7.238,77		

Tras deliberar al respecto por parte de los integrantes de esta Corporación, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación lo siguiente:

1. Aprobar la concertación de una operación de crédito ICO a largo plazo mediante la formalización de un préstamo por importe de 7238,77 euros con la Entidad BBVA, para la cancelación de deudas de las Entidades locales con empresas y autónomos, regulado por el Real Decreto-Ley 8/2011.

Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la contratación de la operación.

PUNTO SEXTO.- Aprobación de fiestas locales 2012

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad como cada año de aprobar los días festivos locales para el año 2012, y propone los mismos de este año.

Tras un breve debate, se aprueba por unanimidad de los seis Concejales presentes de los siete que de derecho integran la el Pleno, establecer como fiestas locales para el año 2012 el día 2 de febrero y el día 14 de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

PUNTO SEPTIMO.- Aprobación de aprovechamientos Forestales para 2012.

Por el Sr. alcalde se presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de precios para los aprovechamientos forestales y cinegéticos de los montes comunales.

Sobre los aprovechamientos forestales se plantea una subida del 20 % en todas las tasas unitarias, ya que hace muchos años que no se suben. Así mismo se plantea una subida anual tomando como referencia el IPC anual de agosto a agosto.

En cuanto a los aprovechamientos forestales, se propone una subida de un 4 % en el precio por hectárea, quedando todos los montes en 2,65 euros/ha, ya que el monte Las Lomas Las Menas ya tiene autorización de caza mayor, y por lo tanto se iguala en precio unitario a los otros dos montes.

Tras el debate se aprueba por unanimidad de los seis Concejales presentes de los siete que de derecho integran el Pleno lo siguiente:

- 1.- Una subida lineal en todas las tasas de aprovechamientos forestales de un 20 %.
- 2.- Un subida en los aprovechamientos cinegéticos de un 4 %, estableciendo el precio por hectárea en 2,65 euros.
- 3.- Establecer una revisión de precios de todos los aprovechamientos forestales y cinegéticos que serán actualizados anualmente tomando como referencia el Índice de Precios al Consumo (IPC) aplicado de agosto a agosto de cada año.
- 4.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente en Almería para que actualice el Plan de aprovechamientos 2012 en los Montes de Bacares.

PUNTO OCTAVO.- Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía

A solicitud del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía, que son las siguientes:

Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011 por la que se aprueba la solicitud de obras con cargo al PFEA 2011-2012

Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2011 por la que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Bacares al Proyecto Mejorando 2011

Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2011 por la que se aprueba de la obra/sendero nº 9/2010 PID Sendero el Carrascal"

Una vez explicados los puntos y acuerdos, el Pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO.- Dar cuenta de las Juntas de Gobierno celebradas.

A solicitud del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de las Juntas de Gobierno celebradas, que son las siguientes:

Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2011

Una vez explicados los puntos y acuerdos de cada Junta de Gobierno, el Pleno se da por enterado, y/o ratifica los acuerdos adoptados, todo ello por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que forman el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

PUNTO DECIMO.- Moción del Grupo municipal del Partido Popular sobre creación de una bolsa de Trabajo.

El Sr. Alcalde expone que se ha presentado una moción del grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Bacares, y que se da por leída ya que todos cuentan con una copia de la misma, pasando a iniciar el debate sobre la cuestión planteada.

El Sr. Alcalde comienza el debate explicando que en la moción se dice que el paro en la provincia de Almería alcanza el 35 %, cuando en realidad es del 28 %, pero que la verdad es que sea él % que sea, es una lacra que estamos padeciendo, pero que no tienen que perder de vista que gran parte del problema del paro en la construcción viene de cuando el gobierno del PP con el fomento de la burbuja urbanística y especulativa.

Continúa diciendo que sobre la bolsa de trabajo que pide el PP, entiende que no es necesaria, lo que es necesario es que la gente tiene que estar registrada como demandante de empleo en el SAE en todo lo que quiere o puede trabajar, puesto que el Ayuntamiento tramita las ofertas de empleo a través de la oficina del SAE en Olula del Río, que es el que lleva el control de a quien le pertenece trabajar, y que la selección de los trabajadores la realiza la citada oficina del SAE, ya que solo se solicita un candidato por puesto, excepto en las obras del Plan Menta y del Plan Proteja, que se solicitaron más candidatos por puesto, para elegir el Ayuntamiento los más idóneos. Añade que los trabajadores que tienen seguro agrícola, trabajan mucho más durante todo el año, ya que pueden trabajar en las obras del PFEA.

La Sra. Concejal M^a del Carmen Cotes opina que los criterios del SAE para la selección del personal no deben ser los correctos, porque hay gente que trabaja mucho más que el resto.

Por el Sr. Secretario se insiste en que todas las contrataciones de personal laboral para obras del Ayuntamiento se han realizado mediante ofertas de empleo del SAE, lo que ocurre es que en determinadas obras, como el Plan Menta, obras de Empleabilidad, Plan Proteja, obras ejecutadas mediante colaboración social, etc., no todo el mundo puede optar a trabajar en esas obras, porque cada convocatoria tiene unos determinados criterios de selección, habiéndose dado la circunstancia de que se ha contratado trabajadores de fuera del municipio, porque no había trabajadores en el mismo que cumplieran esos criterios, como el caso del Plan Proteja.

El Sr. Alcalde añade, en una obra del Ayuntamiento que se ha ejecutado mediante Colaboración Social, se ha dado la circunstancia de que dos trabajadores han trabajado por colaboración social, y después han sido seleccionados en la siguiente oferta de empleo solicitada por Diputación para una obra del PFEA. El Sr. Alcalde llamó al director de la oficina del SAE para preguntar sobre esta circunstancia, y le explicó que al consumir su prestación por desempleo no cuentan para la rotación de turnos a la hora de realizar las selecciones de las distintas ofertas de empleo. Continúa diciendo que en cuanto sepa el trabajo del que se va a disponer en los próximos meses, convocará una reunión con todos los trabajadores para informar de todos los trabajos que tendremos en el municipio. Igualmente explica que de las obras que ejecutamos directamente por administración, las obras no salen porque no se rinde lo suficiente y al final nos cuesta más dinero al Ayuntamiento y que ahí sí tienen que llegar a un acuerdo con los trabajadores para sacar las obras adelante sin más coste que las aportaciones que exige cada obra.

La Sra. Concejal M^a del Carmen Cotes opina que le parece muy bien este tema, ya que no le puede costar dinero al Ayuntamiento porque no se rinda. Añade que desde el Ayuntamiento se podría llevar un listado del personal que va trabajando en las distintas obras, para comprobar que no todo el mundo trabaja lo mismo, y que se pregunte al Sr. director de la oficina del SAE para conocer qué criterios utiliza para la selección del personal. El Sr. Alcalde contesta que cuando el Ayuntamiento llevaba el control de a quien le tocaba salir a trabajar si se llevaba un listado de los trabajadores.

Por el Sr. Alcalde se da por concluido el debate argumentando que no es buena la creación de una bolsa de trabajo porque no tiene sentido, ya que ese control lo lleva el SAE, y que se preguntará sobre los criterios para la selección que realiza el SAE, pero que hay que tener en cuenta que no todos los trabajadores tienen las mismas posibilidades de trabajar, insistiendo en



Ayuntamiento de Bacares
Actas de Sesiones
Ayuntamiento Pleno
SESIÓN PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

que el que tiene seguro agrícola, trabaja mucho mas, por las obras del PFEA, y que los trabajadores esto ya lo saben de sobra, porque se les ha explicado en varias reuniones.

Tras el debate, se procede a la votación de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (concejales del grupo Partido popular)

Votos en contra: 4 (Concejales del grupo del PSOE)

Por lo tanto, se rechaza por 4 votos a 2 la moción presentada.

PUNTO UNDECIMO.- Moción del Grupo municipal del Partido Popular sobre la Piscina Municipal.

El Sr. Alcalde expone que el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Bacares ha presentado una moción sobre la Piscina municipal para ser debatida y votada por el Pleno, y que se da por leída ya que todos cuentan con una copia de la misma, pasando a iniciar el debate sobre la cuestión planteada.

El Sr. Alcalde expone que la Piscina municipal está en mejores condiciones que nunca con las inversiones realizadas, ya que se han ejecutado dos obras que han mejorado mucho la infraestructura.

La Sra. Concejal M^a del Carmen Cotes opina que el acceso está muy mal, contestando el Alcalde que el acceso se intentará arreglar, y junto con las depuradoras, que suelen dar problemas, es lo único que falta por arreglar, pero pese a todo está en las mejores condiciones desde que se inauguró.

El debate se centra en los precios de la Piscina, indicando el Alcalde el coste que supone tener abierta la Piscina, ya que todos los años le cuesta al Ayuntamiento más de 2000 euros, ya que las recaudaciones son muy bajas, y que pese a que este año no han abierto el bar, se ha recaudado bastante más que el año pasado. Añade que los precios de la Piscina están en consonancia con los pueblos pequeños de la zona, y que solo Tíjola y Serón tienen precios más bajos, ya que con el mismo coste de personal y mantenimiento, obtienen mucha más recaudación por la población que tienen, y que no en todos los pueblos tienen que porque ser los precios iguales.

La Sra. Concejal M^a del Carmen Cotes opina que sería bueno que se abriese el bar, contestando el Sr. Alcalde por supuesto que sería bueno, pero a todo el mundo se le debe aplicar la ley por igual, todos tienen que tener sus permisos correctos. El Sr. Alcalde pregunta M^a del Carmen Cotes si quieren que se abra un bar en la Piscina, contestando esta que sí, y explica el Alcalde que cuando se compró el solar de la piscina fue con la condición de que no podíamos abrir un bar en la piscina, lo que sí pondremos es un local con futbolín y billar para los jóvenes, para que tenga más servicios y vaya más la gente, y tener más recaudación, porque si no, llegará un día en que nos costará tanto dinero que habrá que cerrarla.

El Sr. Secretario explica que D. Víctor Sobrino Sola, solicitó un informe técnico para saber qué requisitos necesitaba cumplir para la apertura del bar. Se le entregó el informe redactado por la Técnico del Servicio de Cooperación Local de la Diputación de Almería, y no ha presentado ninguna solicitud.

El Sr. Alcalde concluye que tiene pensado utilizar el nuevo local que se ha construido en la piscina como local de ocio para los jóvenes, en el que se instalará un futbolín y billar, para dotar de más servicios a la piscina con el objetivo de tener mas recaudación y reducir el coste que le supone al Ayuntamiento, y finalmente que el acceso está en fase de ser arreglado.

La Sra. Concejal M^a del Carmen Cotes está de acuerdo en que sería muy bueno que se abriese el local de ocio.

Tras el debate, se procede a la votación de la moción, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (concejales del grupo Partido popular)

Votos en contra: 4 (Concejales del grupo del PSOE)



Ayuntamiento de Bacares
Actas de Sesiones
Ayuntamiento Pleno
SESIÓN PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

Por lo tanto, se rechaza por 4 votos a 2 la moción presentada.

PUNTO DUODECIMO.- Pregunta del Grupo municipal del Partido Popular sobre el monitor cultural.

El Sr. Alcalde expone que el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Bacares ha presentado unas preguntas sobre el monitor cultural, y que pasa a responderlas.

1.- ¿Es cierto que el monitor cultural que presta servicios culturales en este Ayuntamiento, por medio de subvenciones de la Diputación de Almería, realiza labores no previstas en sus funciones? El Sr. Alcalde responde que no.

2.- ¿Se ha retrasado o suspendido alguna actividad cultural llevada a cabo por este monitor para realizar labores que no tiene asignadas? El Sr. Alcalde responde que no.

A continuación el Sr. Alcalde explica que el monitor cultural ha planificado la semana cultural y las distintas actividades culturales tanto en la biblioteca como en el Ayuntamiento, y que precisamente este año se han realizado muchas más actividades culturales y deportivas promovidas por los monitores cultural y deportivo que otros años, ya que al no contar con dinero en el presupuesto ni subvenciones para otras actividades, se han tenido que suplir con estas actividades que han organizado los monitores. La 1^a Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura Encarna Zaguirre añade que la única actividad que estaba en el programa y que se ha suspendido fueron los juegos populares de agosto, organizados por el monitor deportivo, no por el cultural, y que se suspendió por falta de participantes, ya que el monitor estuvo ese día a la hora fijada.

El Sr. Alcalde continua diciendo que parece mentira que la Sra. Concejal M^a Carmen Cotes haya presentado esta pregunta cuando precisamente un día tuvo que estar con su hija una vez que ya habían acabado las actividades culturales de ese día, si bien es cierto, que el monitor se ofreció a quedarse con ella hasta que pudiese venir a recogerla. La Sra. Concejal M^a Carmen Cotes contesta que si lo que querían es que su hija no participase en actividades culturales por ser muy pequeña, que se lo hubiesen dicho y no la hubiese llevado. El Sr. Alcalde le contesta que su hija ha participado en muchas actividades culturales aun siendo muy pequeña, y no se le ha puesto ningún impedimento, por eso no comprende esta pregunta precisamente de ella.

Ruegos y Preguntas.-

1.- La Sra. Concejal Consuelo Medina pregunta sobre el abandono que presenta el cementerio, ya que está todo por medio, hierba segada, materiales de construcción, y que está peligroso, que cualquier persona puede tropezar. El Sr. Alcalde responde que los materiales están en el cementerio porque la obra no está terminada, y que en cuanto se termine la obra de los huecos de la calle Filabres se limpiará en el Cementerio para el día de los Santos.

2.- La Sra. Concejal Consuelo Medina pregunta por el alumbrado público en el Camino de la Ermita. El Sr. Alcalde contesta que se está detrás de la empresa que realizó la instalación para que envíe la documentación necesaria para poder contratar con la compañía de electricidad.

3.- La Sra. Concejal Consuelo Medina pregunta por los huecos junto al Tanatorio. El Sr. Alcalde contesta que se van a poner cantarerías, dentro del museo etnográfico al aire libre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, en Bacares, siendo las 21:21 horas del día 29 de septiembre de 2011, de todo lo cual, como Secretario doy Fe y Certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Segura Jiménez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. José Villanueva Rentero